



Pliego de bases técnicas para la realización de los trabajos de campo de la Estadística "Encuesta de participación cultural 2023".

1.- Objeto del contrato

Realización de trabajo de campo para la recogida de información, control de calidad de los datos, carga en base de datos y tratamiento de la información asociada a la estadística de "Encuesta de participación cultural 2023" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Comunidad Foral de Navarra e Iparralde.

2.- Prestaciones y lugar de presentación

Las propuestas a elaborar deberán recoger con el mayor detalle posible el Plan de Trabajo que proponen, así como el dispositivo organizativo que se entiende necesario para realizar los trabajos en el plazo indicado.

La recogida de información se realizará a través de entrevista individual mediante cuestionario estructurado y cerrado. Telefónico en el caso del lote 1 y en el caso del lote 2 telefónico y presencial.

El cuestionario que se empleará en la operativa ha sido validado en el marco del Observatorio Vasco de Cultura, estimándose entre 15 y 30 minutos el tiempo de encuestación -dependiendo la duración de la entrevista del perfil de hábitos y consumo que muestre el entrevistado-.

Las tareas a realizar serán las necesarias para llevar a cabo el trabajo de campo y generar los resultados requeridos en el apartado cinco, y en todo caso, de forma consensuada en el marco de un taller de puesta en marcha con los responsables del Observatorio Vasco de Cultura, debiendo incluir al menos las siguientes tareas:

- a. Planificación de las distintas fases de trabajo
- b. Diseño definitivo de la muestra según cuotas para cada uno de los lotes.
- c. Diseño de los protocolos de encuestación y validación del cuestionario.

- d. Diseño de un fichero de gestión de incidencias y categorización de las mismas.
- e. Procesos de formación a los encuestadores.
- f. Selección correcta de las personas a encuestar en función de las cuotas que se establezcan.
- g. Maquetación de los cuestionarios a aplicar y diseño sobre la aplicación o sistema en el que se vaya a realizar la encuestación
- h. Realización de las encuestas conforme a los criterios y cuotas que se establezcan. En este sentido, se deberá detallar la cobertura horaria propuesta con el fin de poder cumplir con las cuotas asociadas a los colectivos y perfiles que presentan una mayor dificultad de encuestación en el horario laboral.
- i. Control del trabajo de campo realizado, de forma que se dispongan de los medios necesarios para que tanto el personal de la/s empresa/s adjudicataria(s), como el del Observatorio Vasco de la Cultura, puedan efectuar los procesos de seguimiento presencial o auditivos que se estimen necesarios.
- j. Propuesta de sistemas de calidad para el seguimiento de la operativa a realizar.
- k. Codificación, validación y grabación de los cuestionarios.
- l. Elevación de la muestra encuestada al universo o censo y explotación de la base de datos.
- m. En general, la realización de las tareas habituales para garantizar el cupo de establecido en los plazos convenidos, así como la fiabilidad de la información recogida, con los niveles de eficacia, calidad y eficiencia necesarios.

El Observatorio Vasco de la Cultura proporcionará el modelo de cuestionario a realizar en cada uno de los lotes.

Toda la documentación que se elabore deberá presentarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Todos los documentos y demás elementos serán puestos a disposición de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en: Viceconsejería de Cultura. Edificio Lakua I, planta 2º. c/Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

3. Alcance de la operativa

Las principales características que permiten situar la operación a llevar a cabo se asocian a los siguientes aspectos básicos:

- a. La unidad objeto de encuestación aquellas personas que tienen **15 años o más y sean residentes en viviendas familiares de Euskal Herria**.
- b. El ámbito geográfico de recogida de la información es **Euskal Herria**. En total, para el conjunto de los diversos ámbitos territoriales el número de encuestas a realizar es el siguiente.

Número de encuestas a realizar por ámbito territorial

LOTE 1	5.150
Álava	900
Gipuzkoa	1.288
Bizkaia	1.612
CF de Navarra	1.350
LOTE 2	1.150
Baja Navarra	248
Lapurdi	694
Zuberoa	208

- c. La **distribución de las muestras** correspondientes a cada uno de los lotes deberá permitir una representación estadística suficiente. En todo caso, las propuestas deberán incluir el detalle de la distribución de las mismas de forma que garanticen esta representatividad en función de las siguientes variables explicativas o de cruce:
 1. **Ámbito administrativo** (País Vasco Norte, CF de Navarra, CAE)
 2. **Tamaño poblacional** (diferenciando las capitales, los municipios de 50.001 a 100.000; de 25.001 a 50.000; de 10.001 a 25.000 y de Menos de 10.000 habitantes).
 3. **Sexo**.
 4. **Intervalos de edad** (de 15 a 24 años, de 25 a 34 años, de 35 a 44 años, de 45 a 54 años, de 55 a 64 años y Más de 64 años)
 5. **Conocimiento de Euskera**.
 6. **Nivel de estudios**.

4. Resultados a generar

La presentación de los resultados deberá incluir la entrega por parte de la empresa adjudicataria con anterioridad de la finalización del plazo de ejecución al menos, los siguientes productos.

A.- Bases de datos:

- La **base de datos de los Resultados de la encuesta** con cada uno de los registros grabados y validados. El formato de la base de datos se deberá entregar en un fichero SPSS para Windows y en un fichero CSV, en todo caso, se deberá ajustar a las características del software disponibles en el Observatorio Vasco de la Cultura.
- **Ficheros de incidencias y seguimiento sobre la realización del Trabajo de Campo:** estos ficheros deberán reflejar periódicamente las incidencias del campo, nivel de cumplimiento de las cuotas establecidas, etc.

B.- Anexos estadísticos: en los que se recojan de forma detallada los resultados asociados a cada una de las variables incluidas en el cuestionario según el género, la edad, el conocimiento de euskera, la dimensión poblacional, el nivel de estudios, el nivel de ingresos y el tener hijos/as o no tenerlos recogiendo los valores absolutos, porcentajes verticales y horizontales. El formato de entrega se deberá realizar en un fichero Excel.

C.- Informes:

- **Dossier Metodológico a validar** con el Observatorio antes de la puesta en marcha de la operativa, en el que se recoja el enfoque metodológico a aplicar en el desarrollo del trabajo de campo, técnicas e intervenciones utilizadas, incidencias registradas, propuestas de mejora o modificación del cuestionario, etc.
- **Notas Metodológicas** periódicas de incidencias que recoja las diversas referencias y consideraciones asociadas a la Operativa desarrollada y la información obtenida.
- **Informe de resultados en formato Word:** debe incluir la información más destacable de los datos analizados y las tablas de resultados de la explotación (según plan de tabulación).

- **Informe sobre el desarrollo del trabajo de campo** y propuestas de mejora para próximas ediciones. Este documento deberá recoger el enfoque metodológico seguido a lo largo del desarrollo del trabajo de campo, técnicas estadísticas utilizadas, incidencias registradas, propuestas de mejora o modificación del cuestionario, etc.

5.- Lugar de trabajo.

1. Todas las tareas a desarrollar en el marco objeto del contrato se realizarán en los locales que la/s empresa/s adjudicataria hayan previsto a tales efectos, los cuales en ningún caso serán los propios del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
2. Lo señalado en el punto anterior se señala sin perjuicio del trabajo de campo específico que se pueda desarrollar en el domicilio de las personas objeto de encuestación en el caso del lote 2.

6.- Seguimiento de los trabajos

Corresponden al Observatorio Vasco de Cultura y a la empresa adjudicataria la designación del personal para el adecuado seguimiento de los trabajos, que se hará conforme a procedimiento y calendario a concretar al inicio del mismo y conforme a las exigencias del Observatorio Vasco de Cultura.

Desde el Observatorio Vasco de Cultura se realizará un proceso de seguimiento de la eficacia, eficiencia y niveles de calidad de cada una de las tareas indicadas en el Cronograma de Trabajo, de forma que se garantizará el cumplimiento de los objetivos y criterios de calidad en cada una de las fases.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

MIKEL ETXEBERRIA AGIRRESAROBÉ - 15250245A
2023.03.09 16:45:02 +01'00'

Mikel Etxeberria Agirresarobe
Responsable del Observatorio Vasco de la Cultura